DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.092 | Jueves 6 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2618841

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 6 DE MARZO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	936,70	1,0000
CORONA CHECA	40,44	23,1623
CORONA DANESA	135,44	6,9161
CORONA NORUEGA	85,69	10,9311
CORONA SUECA	91,64	10,2215
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	255,09	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	591,84	1,5827
DÓLAR CANADIENSE	651,93	1,4368
DÓLAR DE SINGAPUR	703,70	1,3311
DÓLAR NEOZELANDÉS	534,92	1,7511
EURO	1010,14	0,9273
FRANCO SUIZO	1051,88	0,8905
LIBRA ESTERLINA	1205,84	0,7768
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	259,65	3,6075
RINGGIT MALAYO	211,59	4,4270
RIYAL CATARÍ	257,00	3,6447
RIYAL SAUDÍ	249,79	3,7500
WON COREANO	0,65	1444,7200
YEN JAPONÉS	6,30	148,7367
YUAN	129,44	7,2364
ZLOTY POLACO	243,10	3,8531
DEG	1238,69	0,7562

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 5 de marzo de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl